



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 003385

MAT.: Modifica D.A. N° 00038-18.

PUDAHUEL, 26 OCT. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El D.A. 00038 de fecha 09.01.18., que deja sin efecto D.A. N°5937-03 y N°3173-09 y Aprueba Ordenanza de Subvenciones;
- 2.- El D.A. N° 02987 de fecha 29.08.18., que Modifica D.A. N° 38 de fecha 09.01.18 que aprueba Ordenanza de Subvenciones;
- 3.- El D.A. N° 04404 de fecha 27.11.18., que aprueba Modificación a Ordenanza de Subvenciones;
- 4.- El D.A. N° 00597 de fecha 26.02.21., que modifica los artículos Octavo, artículo Vigésimo Noveno y artículo Trigésimo de la Ordenanza de Subvenciones;
- 5.- El Acuerdo N° 121 acordado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°13 de fecha 01.10.21.;
- 6.- El Memorándum N° 93 de fecha 04.10.21., del Administrador Municipal, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que modifique Ordenanza de Subvenciones en los términos que indica;
- 7.- El D.A. N° 01956 de fecha 29.06.21., que ratifica la asunción de funciones como Alcalde;
- 8.- Las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **REEMPLACESE** el Inciso Final, del ARTICULO OCTAVO del TITULO II de la Ordenanza de Subvenciones, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 00038 de fecha 09 de enero del año 2018, por el siguiente:

“Se podrá postular a las subvenciones desde el 2 de enero hasta el 6 de octubre de cada año, sin perjuicio de que el Alcalde pueda proponer al Concejo Municipal la aprobación de subvenciones especiales fuera del plazo señalado”.

- 2.- En todo lo no modificado, queda plenamente vigente lo señalado en la Ordenanza de Subvenciones, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 00038 de fecha 09 de enero del año 2018 y sus modificaciones.



003385

DECRETO N°
DE FECHA

26 OCT. 2021

3.- PUBLIQUESE en la página web.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Italo Bravo Lizana
ÍTALO BRAVO LIZANA
ALCALDE

~~JOSE LUIS QUEISEMPAN MARILEO~~
SECRETARIO MUNICIPAL

myyv.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Control
- Secretaría Municipal (2215)
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería
- Computación (Encargado Página web)
- Oficina de Partes e Informaciones

